

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.

DECRETO ALCALDICIO N° 194 /

CALBUCO, 10 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 12.12.2018, presentada por Doña MARIA ANGELICA GODOY MUNSON, con domicilio en calle Almirante Latorre s/n., San Rafael Alto, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 159 de fecha 10.12.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1810510396 de fecha 12.12.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña MARIA ANGELICA GODOY MUNSON, la Patente Comercial de ALMACENES PEQUEÑOS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle ALMIRANTE LATORRE S/N., SAN RAFAEL ALTO, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/ADMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.